

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 225

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2020-8591** *Lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de Operario de Cometidos Múltiples, personal laboral fijo de plantilla, vacante.*

Mediante Resolución de Alcaldía nº R.A. 399/2020, de 13 de noviembre de 2020, se ha procedido a aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de un puesto de Operario de Cometidos Múltiples, personal laboral, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

### "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante acuerdo adoptado en fecha 31 de agosto de 2020 se aprobaron la convocatoria y bases reguladoras del proceso para la selección de un puesto de operario de cometidos múltiples en los siguientes términos:

"Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante anteriormente referenciada: OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA, ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>).

TERCERO.- Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

CUARTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>) y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Posteriores publicaciones se realizarán únicamente en los tablones edictales.

QUINTO.- Posteriormente se determinará la composición del tribunal, y las fechas del proceso, de lo que se dará debida publicidad mediante inserción en el BOC".

La publicación del anuncio de convocatoria y bases tuvo lugar en fecha 23 de septiembre de 2020 - BOC número 183, siendo el extracto de la convocatoria objeto de publicación el «Boletín Oficial del Estado» 273, de 15 de octubre de 2020, computándose a partir del día siguiente a su publicación el plazo de presentación de instancias por los interesados (20 días naturales).

El plazo de presentación de instancias ha transcurrido, por tanto, entre el 16/10/2020 al 04/11/2020, ambos inclusive.

CVE-2020-8591

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 225

Igualmente, la base 5ª de la convocatoria establece:

"QUINTA.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas/el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Contra la resolución de aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la Orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo que por turno corresponda en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo o recurso contencioso administrativo directamente en el plazo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva en los términos de la LJCA.

Si en la fecha de celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen, si bien éste no tendrá validez en el caso de ser desestimado el mencionado recurso".

En uso de las competencias que me son propias,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la siguiente lista de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES, INDICANDO las causas de exclusión, documentación a subsanar y concediendo un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la aportación, acreditación o justificación del extremo indicado.

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 225

## LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALBARRÁN CAMPOS	JOEL
2	BARBERO GONZÁLEZ	ÁLVARO
3	CALVO INGELMO	ARMANDO
4	CARDENAL VILLALBA	JUAN
5	CASTILLO GANCEDO	MIGUEL ANGEL
6	CEBALLOS AGUIRRE	JOSE LUIS
7	COSIO ZURITA	RAÚL
8	CUESTA NIETO	ALBERTO
9	DE FREITAS LOBATO	ESTIVEN
10	DIAZ FERNANDEZ	JOSE ANTONIO
11	EZPELETA HINOJAL	JAVIER
12	FALAGÁN AROZAMENA	LUIS RAMÓN
13	FERNANDEZ DIAZ	FEDERICO MANUEL
14	FERNANDEZ SAN EMETERIO	JAVIER
15	GALLEGO CORTA	ANTONIO JOSÉ
16	GARCIA RIAÑO	JOSE LUIS
17	GONZÁLEZ CALDERÓN	SAMUEL
18	GONZÁLEZ FERRERO	CARLOS
19	GONZÁLEZ LINARES MARCANO	ALEJANDRO
20	GONZÁLEZ PAJARES	PEDRO
21	GONZÁLEZ PUENTE	GERVASIO MARÍA
22	GONZÁLEZ SANCHEZ	ANGEL
23	GUTIÉRREZ ENCINAS	FERNANDO MARIA
24	GUTIERREZ GONZÁLEZ	OSCAR
25	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	MIGUEL ANGEL

CVE-2020-8591

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 225

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
26	GUTIÉRREZ SOBERÓN	LUCINDA
27	HINOJAL FERNÁNDEZ	RICARDO
28	LORENZO CORTAVITARTE	MARCOS
29	MARCOS ARAUNABEÑA	FCO. JAVIER
30	MARTÍNEZ PALOMERO	RAUL
31	MARTINEZ REVUELTA	DIEGO
32	MARTÍNEZ SAN MILLÁN	MANUEL JOSÉ
33	MIER GONZÁLEZ	JOSE MANUEL
34	MIER NOZAL	FERNANDO CARLOS
35	MIGUEL RÁBAGO	JOSE MANUEL
36	ORTIZ GARCIA	JULIA
37	PABLOS MARTÍNEZ	JOSE MANUEL
38	PELAYO FERNANDEZ	SANTIAGO
39	PEÑA ARCE	JAVIER
40	PEREZ BUSTILLO	DAVID
41	PEREZ GARCIA	LORENZO
42	PEREZ SANTAMARIA	JUAN CARLOS
43	PEREZ TOVAR	ALFONSO
44	QUEVEDO AGUADO	ABRAHAM
45	QUEVEDO TORRE	MANUEL
46	RUIZ GONZÁLEZ	ANGEL
47	SAAVEDRA BAO	SANTIAGO JESÚS
48	SÁNCHEZ- VALLEJO VENTISCA	JOSE ANTONIO
49	SOLAR DE LA FUENTE	AGAPITO
50	TERÁN ARGUMOSA	FCO. JAVIER
51	TOCA PLATÓN	LOT
52	VEGA LLORENTE	ALBERTO
53	VILLEGAS PÉREZ	JOSE JAVIER

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 225

**LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	ALONSO ORTEGA	JOSE LUIS	A SUBSANAR: 1) NO APORTA COPIA DE TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIBLE PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO
2	CRESPO GUTIÉRREZ	FRANCISCO	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
3	DIEZ QUINTANA	AURELIO	DEBE SUBSANAR: 1) SOLICITUD EN ANEXO NORMALIZADO NO FIRMADA NI MANUAL NI DIGITALMENTE POR INTERESADO NI REPRESENTANTE LEGAL.
4	GARCIA MARTIN	PEDRO LUIS	DEBE SUBSANAR: 1) LA SOLICITUD EN ANEXO NORMALIZADO QUE PRESENTA ESTÁ INCOMPLETA Y NO ESTÁ FIRMADA NI MANUAL NI DIGITALMENTE POR INTERESADO O SU REPRESENTANTE
5	GUTIÉRREZ DÍEZ	JAIME	DEBE SUBSANAR: 1) SOLICITUD EN MODELO NORMALIZADO NO FIRMADA NI MANUAL NI DIGITALMENTE POR INTERESADO NI REPRESENTANTE LEGAL. 2) NO APORTA DNI. 3) NO APORTA CARNET DE CONDUCIR
6	GUTIERREZ GRANDE	BELISARIO	A SUBSANAR: 1) NO SE ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN MINIMA EXIGIDA PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO. LA CERTIFICACION A EFECTOS DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN DEL TITULO DE GRADUADO ESCOLAR ESTÁ EMITIDA POR ENTIDAD NO COMPETENTE. TITULACIÓN A JUSTIFICAR POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL AL TRATARSE DE TITULOS CORRESPONDIENTES A ENSEÑANZAS ESESTABLECIDAS EN LA LGE DE 1970
7	MAGALDI CASTILLO	RAÚL	A SUBSANAR: 1) NO APORTA COPIA DE TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIBLE PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO
8	PELAYO ALDACO	SANTIAGO	A SUBSANAR: 1) NO SE ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN MINIMA EXIGIDA PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO. LA CERTIFICACION A EFECTOS DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN DEL TITULO DE GRADUADO ESCOLAR ESTÁ EMITIDA POR ENTIDAD NO COMPETENTE. TITULACIÓN A JUSTIFICAR POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL AL TRATARSE DE TITULOS CORRESPONDIENTES A ENSEÑANZAS ESESTABLECIDAS EN LA LGE DE 1970

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el BOC y en el tablón edictal, físico y digital de esta Corporación, de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, para su general conocimiento".

Rivero, 13 de noviembre de 2020.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2020/8591

CVE-2020-8591